

ORD. 005/2018 -ESCRITURACION VIVIENDA N° 6 BARRIO 9 I AUTOGESTION ASISTIDA SRA. MARIA C. GOMEZ

Publicado el 25 abril, 2018

...VISTO.

Mensaje N° 292/2017 del Departamento Ejecutivo; mediante el cual la Sra. María Cristina Gómez solicita escriturar la Vivienda N° 6 del Barrio 9 I por Autogestión Asistida por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, al haberse cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas; y

...CONSIDERANDO.

- QUE la Vivienda ubicada catastralmente en la Circ. I, Sección A, Manzana 35 b, Parcela 8 a, según Plano de Mensura y División 67-31-99 se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas, de acuerdo al informe del Jefe de Catastro Municipal obrante a fojas 18 del presente Expediente;
- QUE a fojas 41 y 42 obran los Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 6 del Barrio 9I por Autogestión Asistida de esta ciudad y de tasas municipales;
- QUE la peticionante solicita llevar adelante la escrituración por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;
- QUE a fojas 36 a 37 obra la correspondiente encuesta socio-económica;
- QUE mediante dictamen N° 808/17, la Dirección de Asuntos Legales no encuentra inconvenientes a lo peticionado;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION del Inmueble ubicado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION I, SECCION A, MANZANA 35 b, PARCELA 8 a, según Plano de Mensura y División 67-31-99 a favor de la Sra. GOMEZ, María Cristina, D.N.I.: 12.158.893, Vivienda N° 6 del Barrio 9 I por Autogestión Asistida de la Ciudad de Salto.

ARTICULO 2º. Declárase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los cuatro días del mes de Enero del año dos mil dieciocho.-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de Diciembre de 2017 y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de Enero de 2018.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 08 de Enero de 2018.-

